



ACTA No. 15

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guatemala, Departamento de Santa Bárbara siendo las 10:00 A.M. del día Viernes 09 de Agosto del año 2024. Presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal: Prof. Marco Antonio Fernández; Regidores según su orden: Primer Regidor: Daniel Armando Rivera; Segundo Regidor: Arturo Humberto Vargas, Tercer Regidor: Wilmer Alfonso Toro, Cuarto Regidor: Elvin Alexi Ortiz, — Quinto Regidor: Walter Rony Sabillón, Sexto Regidora: Nancy Yoseli Sabillón. Con Ausencia sin Excusa de la Vice-Alcaldesa: Roxany Mariela Molina; La Secretaria Municipal: Zoila Milcidy Rosales. Que da Fe Procediéndose de la manera siguiente.

Agenda.

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Acta Anterior y Aprobación
4. Lectura de Correspondencia
5. Cierre del Segundo Trimestre 2024 (Rendición de Cuentas).
6. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos 2024.
7. Ampliación Presupuestaria por f.p.s: 2.000.000.00 (Camino Productivos).
8. Puntos Varios
9. Cierre de la Sesión

Punto N°1: El Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernández siguiendo los Procedimientos Normativos de la Sesión declara la misma por abierta.

Punto N°2: Apertura de la Sesión siendo las 10:00 A.M.

Punto N°3: La Secretaria Municipal dio lectura a la Acta anterior la que ampliamente discutida, aprobada y firmada por todos.

Punto N°4: No hubo Correspondencia.

Punto N°5: El Señor Alcalde Municipal presentó a esta Corporación Municipal el Informe de la Rendición de Cuentas G.O. en sus

Catorce Formas Acumuladas al Segundo Trimestre del Periodo Fiscal 2024. Distribuido de la siguiente Manera.



Descripción	Efectivo	Bancos	Total
Saldo Inicial del Periodo		6,779,611.15	6,779,611.15
Ingresos Corrientes		876,775.91	876,775.91
Ingreso por Transferencia		12,734,929.66	12,734,929.66
Sub total		20,391,316.72	20,391,316.72
Nota de Crédito		177,671.24	177,671.24
Total Ingresos		20,568,987.96	20,568,987.96
Menos Egresos		12,457,976.32	12,457,976.32
Saldo para el Tercer Trimestre 2024.		8,111,011.64	8,111,011.64

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Acuerda y Aprueba la Rendición de cuentas GL en sus Catorce Formas Acumuladas al Segundo Trimestre del Periodo Fiscal 2024.

Punto N° 6: El Señor Alcalde Municipal presento a esta Corporación Municipal el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Costo Ejecutado al Segundo Trimestre del Periodo Fiscal 2024. Haciendo un total de Lps: 10,906,568.59

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Acuerda y Aprueba el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos ejecutado al Segundo Trimestre del Periodo Fiscal 2024.

Punto N° 7: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que se recibió por parte del Gobierno Central una Transferencia Adicional por la Cantidad de: Lps: 2,000,000.00 (Dos Millones) para la Ejecución de los Proyectos Caminos Productivos del cual se realizo una Ampliación Presupuestaria. Distribuido de la siguiente Manera. EXP: 113

Ingreso	Monto	Fuente
22.1.1.01.01.	2,000,000.00	11-001-01





80. Total de Ingreso = 2,000.000.00

Egresos

Estructura del Costo	Monto	Fuente
14 02 025 000 025 47210	401,622.20	11-001-01
14 02 026 000 026 47210	731,978.63	11-001-01
14 02 027 000 027 47210	866,399.17	11-001-01
total de Egreso	2,000.000.00	

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Acuerda y Aprueba la Ampliación presupuestaria por la Cantidad de Lps: 2,000.000.00

Punto N° 8 Puntos Varios

A-1: El Señor Alcalde Municipal Presento a esta Corporación Municipal los Traspasos entre asignaciones Presupuestarias por la Cantidad de Lps: 1,090.000.00 EXP: 114.

Estructura del Costo	Monto	Fuente
14 02 007 000 23400	390.000.00	11-001-01
14 02 013 000 013 47210	100.000.00	11-001-01
15 00 002 000 002 47210	200.000.00	11-001-01
15 00 003 003 000 23400	100.000.00	11-001-01
14 02 024 000 024 47210	300.000.00	11-001-01
Total de Debito	1,090,000.00	

Estructura del Costo	Monto	Fuente
11 04 001 001 000 23400	100.000.00	11-001-01
11 04 007 007 000 23400	50.000.00	11-001-01
11 04 010 010 000 23400	50.000.00	11-001-01
14 02 005 005 000 23400	90.000.00	11-001-01
14 02 015 000 015 47210	800.000.00	11-001-01
Total de Credito	1,090,000.00	

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Aprueba los Traspasos entre asignaciones presupuestaria por la Cantidad de Lps: 1,090,000.00

A-2: Visitas para resolver las Presentes diligencias.
RESULTA: Que en Sesión de Corporación Municipal en Fecha 08 de Marzo del año 2023. Se admitió Solicitud mediante el cual los señores: Jerson Hodin Fernandez Vasquez y su Conyugue: Dunia Marcela Ulloa Enamorado, Casados Mayor de Edad, Hondureños, Profesión y oficio: El Primero Bachiller en Informatica. La Segunda Bachiller en Administración de Empresas. Vecinos de este Municipio de Coatala, con Residencia en la comunidad de Arenales, con Identidad N° 1611-1982-00033 y 1601-1982-00918, solicitan a esta Municipalidad la compra y venta en dominio pleno un Solar Rural Libre ubicado en la Comunidad de Arenales, Jurisdicción de este Municipio de Coatala. Resulta: Que admitida la solicitud que antecede la misma se traspade al Departamento de Catastro Municipal para que la Jefa de esa Dependencia Proceda a ratificar las medidas del Solar Rural solicitado en compra venta en dominio pleno. Resulta: Que en Fecha 27 de Febrero del año (Dos Mil Veintitrés) 2023, se Practicaron las medidas con el siguiente resultado: Al Norte mide: 19.00 Mts. Colinda con Herederos de Eduardo López, Al Sur mide: 39.00 Mts. Colinda con Propiedad de Herederos de Francisco Ortiz, Al Este mide: 17.00 Mts Colinda con Herederos de Dionisio — Fernández, Al Oeste mide: 18.00 Mts Colinda con Predio Libre y Calle de por medio. El Área Resulto de 507.50 Mts² de Cabida Superficial a razón de Lps: 30.00 el metro cuadrado Valorado en (Lps: 15,225.00) Quince Mil doscientos Veinticinco Lempiras. En esta forma rindo el Informe Firma y Sella Marta Suyapa Fernandez, Jefa de Catastro Municipal. CONSIDERANDO: Que el solar medido forma parte del Titulado terreno epidal llamado "SAN ANTONIO GUACAMAYA CARRIZAL". Reinscrito bajo el número 76 del tomo 814 en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Santa Bárbara. CONSIDERANDO: Que los interesados son vecinos de este Municipio por consiguiente tienen Derecho al Aprovechamiento Comunal. POR TANTO



22 Esta Municipalidad en uso de las Facultades al tenor de los artículos N° 70 y 108 reformado por la ley de Municipalidades y su reglamento Acuerdo: 1) Aprobar el Informe de ratificación de Medidas por estar Conforme a Derecho. 2) Declarar la Venta en Dominio Pleno el solar de Merito sitio zona rural de este Municipio a Favor de los Señores: Jerson Hodin Fernandez Vasquez Y su Conyugue: Dunia Mariela Uña Enamorado. De Generales antes descrito de este domicilio y por la suma de (Lps: 15.222.00), los cuales debe cancelar en Tesorería Municipal. MANDA: Que se extienda testimonio Municipal de estas diligencias en caso de Solicitud. Asi mismo de su registro para que la misma le sirva de Escritura Pública al tenor de Decreto legislativo N° 125-2000---

A-3: Vistas para resolver las Presentes diligencias RESULTA: Que en Sesión de Corporación Municipal en Fecha 13 de Junio del año 2024. se admitió Solicitud mediante el cual la Ciudadana: Rosa Carolina Trejo Hernandez, Soltera, Mayor de Edad, Hondureña. Profesión u Oficio: Bachiller en Administración de Empresas. Vecina de este Municipio de Gualata; Con Identidad N° 1611-1988-00077 Solicita a esta Municipalidad la Compra y Venta en dominio Pleno un Solar Urbano el cual obtuvo por compra al señor: Wilson Adaly López Fernandez Ubicado en este Municipio de Gualata, Resulta: Que admitida la Solicitud que antecede la misma se traslade al Departamento de Catastro Municipal para que la jefa de esa dependencia proceda a ratificar las medidas del Solar Urbano, Solicitado en Compra Venta en dominio Pleno. RESULTA: Que en Fecha 24 de Mayo del año 2024 (Dos mil Veinticuatro) se Prácticaron las medidas con el siguiente Resultado: Al Norte mide: 23.00 Mts Colinda Callejón Público. Al Sur mide: 20.00 Mts Colinda con Propiedad de Victor Alfonso Trejo. Al Este mide: 15.00 Mts Colinda con Santiago Sabillón y Quebrada de por medio. Al Oeste mide: 20.40 Mts - Colinda con Carretera de por medio y Entrada. El Área resultado de 380.55 Mts² de Cobida superficial a razón de Lps: 40.00 el metro cuadrado Valorado en (Lps: 15,222.00) (Quinte Mil Doscientos

Veintidos Lempiras. En esta forma rindo el informe 83.
Firma y Sella Marta Suyapa Fernández, Jefa de Catastro Municipal. CONSIDERANDO: Que el Solar medido forma parte del titulado terreno ejidal llamado "SAN ANTONIO GUACHAMA CARRIZAL". Reinscrito bajo el número 76 del tomo 814 en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Santa Bárbara. CONSIDERANDO: Que la interesada es vecina de este Municipio por consiguiente tiene derecho al Aprovechamiento Comunal. Por Tanto esta Municipalidad en uso de las facultades al Tenor de los artículos N° 70 y 108 reformado por la Ley de Municipalidades y su reglamento Acuerda: 1) Aprobar el Informe de ratificación de medidas por estar conforme a Derecho. 2) Declarar la Venta en Dominio Pleno el Solar de merito sita zona urbana de este Municipio a Favor de la Ciudadana: Rosa Carolina Trejo Hernandez, de Generales antes descrita de este domicilio y por la Suma de (Lps: 15, 222.00) los cuales debe Cancelar en Tesorería Municipal. MANDA: Que se extienda testimonio Municipal de estas diligencias en caso de Solicitud. Así como de su debido Registro para que la misma le sirva de escritura Pública al tenor del Decreto Legislativo N° 125-2000.

A H: Vistas para resolver las Presentes diligencias.
RESULTA: Que en Sesión de Corporación Municipal en Fecha 13 de Junio del año 2024, se admitió Solicitud mediante el cual el Ciudadano: Victor Alfonso Trejo Hernandez; Soltero, Mayor de Edad, Hondureño. Profesión u Oficio; Maestro de Educación Primaria, Vecino de este municipio de Gualala, con Identidad N° 1611-1992-00058, Solicita a esta Municipalidad la Compra y Venta en dominio Pleno un Solar urbano el cual obtuvo por compra al señor: Wilson Adaly López Fernández, Solar ubicado en este Municipio de Gualala. RESULTA: Que admitida la Solicitud que antecede la misma se frastade al Departamento de Catastro Municipal para que la Jefa de esa Dependencia proceda a ratificar los medidas del Solar urbano, solicitada



84. En compra venta en dominio Pleno. Resulta: Que en Fecha 24 de Mayo del año 2024. (Dos Mil Veinticuatro). se Practicaron las medidas con el siguiente Resultado: Al Norte mide: 20.00 Mts Colinda con Rosa Carlina Trejo Hernández, Al Sur mide: 20.00 Mts Colinda con propiedad de Nieves Hernandez, Al Este mide: 12.00 Mts Colinda con Santiago Sabillon y Quebrado de por medio. Al Oeste mide: 12.00 Mts Colinda con Rosa Carolina Trejo Hernández. El Area resulto de 240.00 Mts² de Cabida superficial a razón de Lps: 40.00 el metro Cuadrado Valorado en (Lps: 9,600.00) Nueve Mil Seiscientos Lempiros. En esta Forma rindo el Informe Firma y Sella Marta Sulyapa Fernández Jefa de Catastro Municipal. —

CONSIDERANDO: Que el Solar medido Forma parte del titulado terreno ejidal llamado "SAN ANTONIO GUACAMAYA CARRIZAL". Reinscrito bajo el número 76 del tomo 814 en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Santa Bárbara. CONSIDERANDO Que el interesado es Vecino de este Municipio por consiguiente tiene Derecho al aprovechamiento Comunal. Por tanto: Esta Municipalidad en uso de las facultades al Tenor de los artículos N° 70 y 103 — reformado por la Ley de Municipalidades y su reglamento Acuerda: 1) Aprobar el Informe de ratificación de Medidas por estar conforme a derecho. 2) Declarar la venta en Dominio Pleno el Solar de merito Sitio Zona Urbana de este Municipio a Favor del Ciudadano: Víctor Alfonso Trejo Hernandez, de Generales antes descrito de este domicilio y por la Suma de (Lps: 9,600.00). los cuales debe Cancelar en Tesoreria Municipal. MANDA: Que se extienda testimonio Municipal de estas diligencias en caso de Solicitud. Asi como de su debido registro para que la misma le Sirva de Escritura Publica al Tenor del Decreto Legislativo N° 125-2000. —

A-5. La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del ajuste de libreta la cual se detalla a Continuación Debito de la libreta N° 15-013-01-0-20 por la Cantidad de Lps: 100,000.00 y Credito de la Libreta N° 11-001-01-0-20 por la Cantidad de Lps: 100,000.00. Por tanto la Corporación Municipal en uso de

las Facultades que la ley le Confiere Aprueba el ajuste de libreta antes descrito.



JA-6: La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del ajuste de libreta la cual se detalla a continuación Débito de la Libreta N° 11-001-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 38.000.00 y Crédito de la Libreta N° 15-013-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 38.000.00. por tanto la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Aprueba el ajuste de libreta antes descrito.

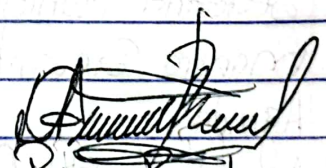
A-7: La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del ajuste de libreta la cual se detalla a continuación Débito de la Libreta N° 15-013-01-0-20 por la Cantidad de Lps: 100.000.00. y Crédito de la Libreta N° 11-001-01-0-20 por la Cantidad de Lps: 100.000.00. Por tanto la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Aprueba el ajuste de libreta antes descrito.

JA-8: La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del ajuste de Libreta la Cual se detalla a continuación Débito de la Libreta N° 15-013-01-0-10. por la Cantidad de Lps: 100.000.00 y Crédito de la Libreta N° 11-001-01-0-20. por la Cantidad de Lps: 100.000.00. Por tanto la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Aprueba el ajuste de libreta antes Descrito.

Punto N° 9: No habiendo mas que tratar se Cerro la Sesión Siendo las 12:00 P.M.


Alcalde Municipal




Primer Regidor.



Arturo Uarques
Segundo Regidor

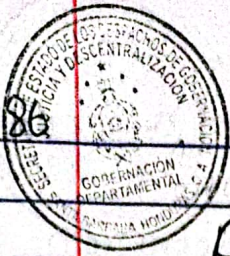
~~Handwritten signature~~
Tercer Regidor

Elvin Alexi Ortiz
Cuarto Regidor

~~Handwritten signature~~
Quinto Regidor

~~Handwritten signature~~
Sexto Regidor

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA
Santa Barbara, Ecuador
~~Handwritten signature~~
Secretaria Municipal



Arturo Vargas
Segundo Regidor

Tercer Regidor

Elvin Alexi Ortiz
Cuarto Regidor

Quinto Regidor

Sexto Regidor



ACTA No. 16

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Cuatlalá: Departamento de Santa Bárbara siendo 10:00 A.M. del día Jueves 29 de Agosto del año 2024. Presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernández; Vice-Alcaldesa Roxany Mariela Molina; Regidores según el Orden; Primer Regidor: Daniel Armando Rivera, Segundo Regidor: Arturo Humberto Vargas, Tercer Regidor: Wilmer Alfonso Tobo; Cuarto Regidor: Elvin Alexi Ortiz, Quinto Regidor: Walter Rony Sabillón; Sexta Regidora: Nancy Yoseli Sabillón. La Secretaria Municipal Zoila Mileidy Regles; Que da fe procediéndose de la manera siguiente:

Agenda.

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Acta anterior y Aprobación
4. Lectura de Correspondencia.
5. Convenio de Construcción 10 Viviendas con Aldea Global
6. Convenio de Mejoramiento de 25 Techos y 25 Pisos con Aldea Global.

7. Puntos Varios

8. Cierre de la Sesión.



Punto N° 1: El Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernandez Siguiendo los Procedimientos Normativos de la Sesión declara la misma por abierta.

Punto N° 2: Apertura de la Sesión siendo las 10:00 A.M.

Punto N° 3: La Secretaria Municipal dio lectura a la Acta anterior la que fue ampliamente discutida, Aprobado y Firmado por todos.

Punto N° 4: No hubo Correspondencia.

Punto N° 5: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que se firmo un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Gualata y la Asociación Civil Proyecto Aldea Global para la Implementación del Proyecto de Construcción de diez (10) Viviendas para Familias en Situación de Vulnerabilidad en diferentes Comunidades del Municipio. El cual la Municipalidad estaria aportando una Contraparte Municipal por la Cantidad de Lps. 796.250.00 (Setecientos noventa y seis Mil Dociientos cincuenta Lempiras) Dicho Proyecto es de mucho beneficio para las Familias de escasos recursos Económicos el cual les ayudara a tener una Vivienda digna. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Aprueba los fondos Necesarios como Contraparte Municipal para dicho Proyecto.

Punto N° 6: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que se firmo un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Gualata y la Asociación Civil Proyecto Aldea Global para la Implementación del Proyecto de Mejoramiento de (25) Veinticinco Techos y (25) Veinticinco Pisos en Viviendas de Familias en situación de Vulnerabilidad el cual se Distribuiran en las diferentes Comunidades del Municipio. La Municipalidad estaria aportando una Contraparte Municipal por la Cantidad de Lps. 300.000.00 (Trescientos veinte Mil Lempiras) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Aprueba los Fondos Necesarios como Contraparte Municipal para dicho Proyecto.



Punto N°7: Puntos Varios.

Punto N°8: No habiendo mas que tratar se da por concluido el presente acuerdo a las 11:45 A.M.

~~MA~~
Alcalde Municipal



Vice-Alcalde

~~Amunthomas~~
Primer Regidor

Arturo Hernandez
Segundo Regidor

~~MA~~
Tercer Regidor.

Elvin Alex Ortiz
Cuarto Regidor

~~MA~~
Quinto Regidor

~~MA~~
Sexta Regidora

Municipalidad de Santa Bárbara, Honduras
SECRETARIA
Secretaria Municipal